

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-043-2015.

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y TÉCNICA) DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES, QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL, CABECERA MUNICIPAL DE CALDONO-CAUCA”.

FECHA DE ELABORACIÓN: Abril 29 DE 2015.

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia hasta 16 de abril de 2015; no obstante lo anterior, se han recibido varias observaciones extemporáneas, las cuales en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, contradicción y debido proceso, Findeter en calidad de asistente técnico, procederá a dar respuesta a través del presente documento en los términos que se siguen a continuación:

A. TECNICAS

INTERESADO: JULIÁN ALBERTO RAMÍREZ ALZATE, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día martes 28 de abril de 2015 a las 03:10 p.m.

Observación	Respuesta
<p>Director de Interventoría. Teniendo en consideración que el alcance de los trabajos a ejecutarse corresponde a la interventoría a la construcción del alcantarillado pluvial, de manera atenta se solicita revisar y modificar el requisito de experiencia específica definido como “<i>Director y/o coordinador y/o especialista hidráulico en proyectos de <u>interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado.</u> Requerimiento particular: MÍNIMO uno de los proyectos aportados deberá corresponder a la <u>Interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado que incluya la instalación de tuberías de alcantarillado en diámetros iguales o superiores a 16” en una longitud total igual o mayores a mil (1.000) metros.</u>”. Al respecto se</i></p>	<p>Una vez analizada la observación la misma no es acogida por la Entidad, ello teniendo en cuenta que las exigencias de los Términos de Referencia para el experiencia del Director de Interventoría en la etapa habilitante obedecen a las Fases I y II las cuales corresponden a Consultoría (Estudios y Diseños) por tal motivo se exige la “...<i>interventoría a estudios y diseños</i>...”.</p> <p>La sugerencia realizada se enmarca dentro de la experiencia solicitada para el profesional en la Fase III que corresponde a la construcción del proyecto.</p>

<p>sugiere que la experiencia específica de este profesional sea en Interventoría a la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, con el propósito que el requisito sea consistente con los trabajos a realizarse, ya que el trabajo de interventoría de construcción implica elementos de monitoreo y control de calidad de procedimientos de obra que son relevantes y sensibles para este tipo de proyecto que requiere precisión submétrica, elementos que solo se abarcan de manera teórica en la experiencia de interventoría de estudios y diseños.</p>	
<p>Homologación de estudios de postgrado. Teniendo en consideración las equivalencias adoptadas en Colombia por varias entidades del Estado, a través de normas como la Resolución 747 de 1998 del Ministerio de Transporte, Resolución 084 de 2012 de la Alcaldía de Bogotá, Resolución 774 de 2011 del DANE, así como prácticas de contratación ampliamente utilizadas, y teniendo en cuenta los perfiles requeridos, de manera atenta se solicita confirmar si para el presente proceso se considera válida la homologación de estudios de postgrado por su equivalente en años de experiencia demostrada, de la siguiente manera: Especialización equivalente a 2 años de experiencia general, Maestría equivalente a 3 años de experiencia general.</p>	<p>Una vez analizada la observación se le informa al interesado que la equivalencia a que hace referencia en su escrito no es permitida en la presente convocatoria toda vez que la convalidación prevista en las normas aludidas aplica, por regla general, para acceder a empleos públicos; la aplicación de dicha normas en la presente convocatoria no permitiría verificar de manera clara la experiencia del personal en los aspectos requeridos en el proceso, experiencia que resulta necesaria para realizar una selección objetiva.</p>
<p>Se solicita ampliar el plazo de entrega de propuestas en al menos 1 semana con el propósito de cumplir con los requisitos de entidad, principalmente por las características del equipo requerido y los trámites de aprobación de cupo de crédito.</p>	<p>No se acepta la solicitud del interesado por cuanto el cronograma establecido para la presente convocatoria cuenta con tiempos suficientemente amplios para la preparación de la propuesta. Además de lo anterior, el cronograma fue establecido atendiendo la naturaleza del objeto a contratar.</p>